



23/09/2011

EXPEDIENTE DE REGULACIÓN DE EMPLEO (ERE 2011/12)

Ana Menéndez Prieto (Jefa de servicio de personal Docente); Adolfo Sanchez Maquinai (Función Pública); Mar Tampeste y Camino Gutiérrez (Relaciones Laborales), ANPE y demás representantes sindicales del comité de empresa.

Tras el saludo de la Jefa de Personal, menciona que la reunión tiene como único punto del día el tema del **Ere actual**, y da la palabra a Adolfo, que indica las siguientes aportaciones:

- Que tras la reunión de hoy, en la que se autoriza con la firma de presidente y secretario del comité los trámites necesarios para el Ere, y lo ya hablado con trabajo, se fechará a treinta de septiembre el citado expediente, por lo que a partir del día 1 de octubre, podrá solicitarse la prestación de desempleo, previa la recogida en la consejería del documento justificativo, a presentar en el INEM en el plazo correspondiente (quince días).
- Que para este curso escolar, estarán inmersos siete de los diez profesores de primaria, y otros dos de los cuatro de secundaria, que el pasado curso entraron en el citado Ere.
- Que en este mes de septiembre, los profesores que están en el mismo, cobrarán jornada completa y a partir de octubre media, la pueden complementar con la citada prestación.

Posteriormente, y aunque no está en el orden del día, continua la intervención explicando cuestiones referidas a las plazas que están vacantes y a las pendientes sustituciones por las dispensas de los representantes sindicales, mencionando lo siguiente:

- Que la Plaza del IES de Piedras Blancas, que quedó libre por renuncia del profesor que la ostentaba, análogamente a lo hecho con las plazas de primaria, se ofertará en comisión de servicio para este curso, a las personas que están a media jornada tras haber estado en el Ere del 2008.
- Que las sustituciones por liberaciones sindicales saldrán convocadas la próxima semana, destinadas a los profesores sustitutos ("de la bolsa"), análogamente al proceso seguido con los otros cuerpos docentes, y que una vez adjudicadas, por el hecho de ser personal laboral, estarán ocupadas por la misma persona hasta que cese el motivo que las origina, siempre y cuando no haya concurso de traslados (ya que en ese caso, cesarían en dicho puesto, aunque surgiese otra nueva sustitución de los mismos profesores).

Finalmente, y en referencia a otras actuaciones, como las uniones de medias jornadas que están vacantes a otras medias existentes, para completar la jornada; ANPE pide se nos expliquen los criterios usados y recuerda que ya ha solicitado varias veces la aclaración de las mismas para la creación de agrupaciones (mencionamos que desconocemos los motivos por los cuales unas se crean y otras no, cosa que no se puede argumentar ante los compañeros que preguntan el por qué sí o no, incluso cuando hay otros docentes que tienen precisamente esos ámbitos de itinerancia).